

Los requisitos del ingreso al Japón para todos los ciudadanos japoneses, extranjeros de nuevo ingreso y extranjeros con permiso de reentrada

5 de octubre de 2021
Embajada del Japón en la República Dominicana

1. **Presentar el [Certificado de prueba negativa del Covid-19](#)** utilizando el formato establecido y realizado durante las 72 horas previas a su hora de salida programada.
2. **Entregar la Carta de Compromiso ("Written pledge" en inglés / 『誓約書』 en japonés)** de abstenerse a utilizar el transporte público durante 14 días, hacer cuarentena en su hogar u otras áreas designadas por un período de 14 días, mantener los datos de localización y de proveer los datos de localización a los centros de salud u otras instituciones.
3. **Instalar en su teléfono inteligente [las aplicaciones necesarias](#)** en cumplimiento con las condiciones de la **Carta de Compromiso** ("Written pledge" en inglés / 『誓約書』 en japonés). En caso de no tener un teléfono inteligente o tiene un teléfono inteligente el cual no permite la instalación de las aplicaciones, por favor, rente uno en el aeropuerto al momento de su llegada al Japón. Los cargos generados por concepto de renta deben de ser cubiertos por usted.
4. **Rellenar el [Cuestionario de salud Online](#)** y al llegar, presentar al agente de control sanitario el **código QR** que le ha sido emitido.
5. **Realizarse la [prueba del Covid-19](#)** en el momento de la entrada.

✂Todas las personas que lleguen a Japón **desde la medianoche del 20 de septiembre de 2021 (hora de Japón)** procedente de la **República Dominicana**, se les requiere **permanecer en facilidades de alojamiento específicos designados por el Director de Cuarentena**, y requeridos a realizarse la prueba de la COVID-19 nuevamente luego del **tercer día (*sin contar el día de ingreso a Japón)**. Aquellos con resultados negativos en esta prueba dejarán las facilidades de alojamiento y realizarán la cuarentena en sus hogares durante el período restante de 14 días luego de su llegada a Japón.

✂**Desde la medianoche del 30 de septiembre de 2021 (hora de Japón)**, en caso de que usted ha permanecido en los siguientes países/áreas dentro de los 14 días antes de la solicitud de ingreso al Japón, se les requerirá igualmente **permanecer en facilidades de alojamiento específicos designados por el Director de Cuarentena**, cuyo criterio variará dependiendo del país del que se trate.

1. Requiere repetir la prueba de la COVID-19 nuevamente **al tercer día*** de su llegada al Japón:
Emiratos Árabes Unidos, Albania, India, Indonesia, Uzbekistán, Uruguay, Reino Unido, Ecuador, Kazajistán, Guinea, Cuba, Grecia, Zambia, Georgia, Sri Lanka, Seychelles, Tanzania, Chile, Dinamarca, República Dominicana, Turquía, Pakistán, Paraguay, Bangladés, Bélgica, Bolivia, Portugal, Malasia, República de Sudáfrica, Mozambique, Maldivas, Libia, Rusia (Krai de Jabárovsk, Ciudad de Moscú)
2. Requiere repetir las pruebas de la COVID-19 nuevamente **al tercer y sexto día*** de su llegada al Japón:
Argentina, Costa Rica, Colombia, Surinam, Trinidad y Tobago, Filipinas, Brasil, Venezuela, Perú

A pesar de realizar tránsito aeroportuario en alguno de los países y áreas arriba mencionadas, si usted se queda dentro del aeropuerto, en principio, usted no es elegible para realizar cuarentena en una de las facilidades indicadas por las autoridades.

Favor de revisar la información actualizada (sólo en inglés.) :

https://www.mofa.go.jp/ca/fna/page4e_001053.html